

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

BOP-A-2024-4317

## PROPUESTA DE ALCALDÍA

Habiendo sido aprobado en el Pleno Extraordinario de Organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, de fecha 28 de junio de 2023, el punto 5º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el siguiente acuerdo:

(...) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local a la Corporación Pleno, propongo la adopción del siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- Celebrar las sesiones plenarias ordinarias los últimos viernes, hábiles de cada mes, salvo el mes de agosto, en el Centro de Iniciativas Empresariales hasta poder ocupar el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento, conforme al siguiente horario:

Del 1 de abril al 30 de septiembre a las 20 horas.

Del 1 de octubre al 30 de marzo a las 19 horas.

De coincidir el día de la sesión ordinaria con día festivo, se celebrará la sesión ordinaria el día inmediatamente anterior.

No obstante la Alcaldía, por circunstancias sobrevenidas y debidamente justificadas por calendarios festivos o de otro tipo, podrá consensuar con los Portavoces municipales el día concreto de la celebración del Pleno Ordinario.

Sesiones extraordinarias.- Cuando así lo disponga esta Alcaldía por razón de la materia que no puedan esperar a una sesión ordinaria, se podrán convocar sesiones extraordinarias o extraordinarias y urgentes e igualmente cuando lo solicite la cuarta parte del número legal de miembros de esta Corporación en los términos previstos en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7C3E B5BF 437F EA77 F2F9 Fecha Firma: 04-11-2024 07:59:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7C3EB5BF437FEA77F2F9

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

SEGUNDO.- Celebrar las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local quincenalmente a las 12,00 horas

**Debe decir:**

(...) PRIMERO.- Celebrar las sesiones plenarias ordinarias los últimos jueves, hábiles de cada mes, salvo el mes de agosto, en el Centro de Iniciativas Empresariales hasta poder ocupar el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento, conforme al siguiente horario:

Del 1 de abril al 30 de septiembre a las 20 horas.

Del 1 de octubre al 30 de marzo a las 19 horas.

De coincidir el día de la sesión ordinaria con día festivo, se celebrará la sesión ordinaria el día inmediatamente anterior.

No obstante la Alcaldía, por circunstancias sobrevenidas y debidamente justificadas por calendarios festivos o de otro tipo, podrá consensuar con los Portavoces municipales el día concreto de la celebración del Pleno Ordinario.

Sesiones extraordinarias.- Cuando así lo disponga esta Alcaldía por razón de la materia que no puedan esperar a una sesión ordinaria, se podrán convocar sesiones extraordinarias o extraordinarias y urgentes e igualmente cuando lo solicite la cuarta parte del número legal de miembros de esta Corporación en los términos previstos en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Celebrar las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local quincenalmente a las 12,00 horas.

En Peñarroya-Pueblonuevo, 27 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 7C3E B5BF 437F EA77 F2F9 **Fecha Firma:** 04-11-2024 07:59:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7C3EB5BF437FEA77F2F9